469

33.-

El Poder Ejecutivo

de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 NOV 1963

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - Prov. de Bs. Aires

Visto el expediente número 2400-6745 del año -- 1962 y sus agregados, del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS; y CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 12.339 de fecha 14 de diciembre de 1958, obrante en copia fotográfica a fs.41/42 del expediente agregado nº 2404-1.637/957, se acordó a la firma - Pagliettini y Cía. S.R.L. la ocupación precaria de una fracción de tierra ubicada en el Partido de Avellaneda, afectada al régimen de la Ley 5797 y su decreto reglamentario nº 2601 del 7 de marzo de 1955;

Que la citada fracción es parte de una mayor extensión expropiada oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto por decreto nº 30.759/48, con destino a la instalación - de un depósito general de distribución de materiales destinados a obras públicas;

Que don José Penco, anterior titular del dominio de una de las fracciones expropiadas, formuló la interpelación judicial previa a la acción de retrocesión de dominio, que establece el artículo 45º de la Ley 5708 modificado por Ley 6237;

Que la Sociedad mencionada "ut-supra", ofrece - en carácter de donación la construcción de un galpón, en el bien en cuestión, destinado a depósito general de distribución de materiales y que por tanto cumpliría con la función determinante de la expropiación;

Por ello, lo informado por el Ministerio de O-- bras Públicas y la Contaduría General de la Provincia, lo - dictaminado por el Señor Asesor General de Gobierno y la --

FOLIO 34.-

469

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS · Prov. de Bs. Aires

vista del Señor Fiscal de Estado, el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-Autorízase al Ministerio de Economía y Hacien
---------- da (Departamento de Inmuebles del Estado) a - transferir a la Dirección de Hidráulica, dependiente del - Ministerio de Obras Públicas, la posesión del inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I - SECCION N- MANZANA 89- PARCELAS 1 y 14 del Partido de AVELLANEDA, a - fin de aplicarlo de inmediato al destino que motivara su - expropiación.-

ARTICULO 2º.-Acéptase el ofrecimiento formulado a fs. 27 -
---------- por la firma PAGLIETTINI Y CIA. S.R.L., de -- construcción y donación al Fisco de la Provincia de un galpón de aproximadamente 7 m por 25 m, en chapa, que será utilizado como depósito general de distribución de materiales destinados a obras públicas que realice "por administración" la Dirección de Hidráulica.-

ARTICULO 3º.-Autorízase a la firma mencionada en el artícu
---------- lo anterior a continuar la ocupación precaria del terreno que oportunamente le fuera acordado, abonando el importe correspondiente, mientras no dificulte o entorpezca las tareas que en él desarrollará la Dirección de Hidráulica, debiendo en caso contrario proceder a su desocupación.-

ARTICULO 4º.-Desaféctase del régimen que determina le Ley

275

FOLIO 35.-

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Prov. de Bs. Aires

5797 al inmueble referido en el artículo 1º.-

ARTICULO 5º.-El presente decreto será refrendado por los Se-
---------- flores Ministros Secretarios en los Departamen-
tos de OBRAS PUBLICAS y de ECONOMIA Y HACIENDA.-

ARTICULO 6º.-Previa notificación del Señor Fiscal de Estado,
---------- comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo-
letín Oficial.-

DECRETO Nº 469

278